

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Planificación y Coordinación de Políticas Públicas para la Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología

La Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología tiene la misión de promover el desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas, con el objetivo de garantizar el derecho de los ciudadanos a una gestión que procure la accesibilidad a estos servicios de calidad, incorporando tecnología, instando a una administración pública eficaz, eficiente y transparente, contribuyendo a la jerarquización de tal empleo, así también promoviendo la apertura de espacios de participación ciudadana e incentivando el fortalecimiento del sector científico tecnológico.

Se reconocen seis ejes de trabajo principales de los cuales se derivan programas, planes y actividades:

- Modernización Administrativa
- Empleado Público
- Infraestructura Tecnología y de Telecomunicaciones
- Inclusión Digital
- Gobierno Abierto y Transparencia
- Ciencia, Tecnología e Innovación

En el presente programa se propone contribuir, entre otros aspectos, al cumplimiento de las funciones vinculadas a la modernización administrativa, el gobierno abierto, la transparencia, la ciencia, tecnología e innovación. Para ella dispone de tres actividades:

1- Planificaciones y coordinación

- Modernización de Registros Público
- Desarrollo de Sistemas de Gestión, Gestión Documental Electrónico
- Plan anual de Firma Digital, como Autoridad de Registro de Poder Ejecutivo
- Simplificación y reforma de trámites
- Ejercer la función de referente provincial de SINTyS
- Generar instancias donde promuevan la participación ciudadana, la iniciativa abierta de innovación pública y transparencia
- Realización de abordajes a municipios para la co- creación de proyectos, fortalecer metodologías
- Promoción de apertura de la información pública (portales de datos abiertos)

2- Centro de Digitalización

- Indexación de documentos públicos
- Diseño de estrategias de expurgo
- Abordaje a tales archivos provincial y municipal

3- Políticas Públicas Inherente

- Se propone incentivar el fortalecimiento del Sector Científico - Tecnológico Provincial promoviendo la innovación productiva, la investigación científica, el servicio de desarrollo económico y social.

En orden a ellos se destacan las siguientes:

- Propiciar la divulgación de la Ciencia y la Tecnología
- Autoridad de aplicación de Fondos Nacionales- Ley N° 23.877 de promoción y fomento
- Desarrollo de Iniciativas de formación de empresas de base Científico - Tecnológico (incubadoras, parques, clúster)
- Vinculación Tecnológica. Impulsar la afinidad entre el sistema Científico - Tecnológico y las Empresas, radicadas en la provincia
- Fortalecimiento de los Recursos Humanos al Sector.

■ PROGRAMA 02 Coordinación, Supervisión e Implementación de Programas y Proyectos de Telecomunicaciones

A través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones se lleva adelante proyectos y programas que tienen como objetivo profundizar las políticas públicas desarrolladas hasta el momento tendientes a garantizar más y mejores condiciones de conectividad en todo el territorio provincial, tendientes a fortalecer los espacios de inclusión social y digital que abarcan a todos los sectores de la población. En ese sentido el trabajo se centra en garantizar no solo las condiciones técnicas y de infraestructura en telecomunicaciones para lograr procesos genuinos de inclusión digital, sino también desarrollar propuestas de contenidos para formación y capacitación que acompañen y den sentido a la infraestructura instalada en toda la provincia.

Se apunta a fortalecer las políticas públicas provinciales de telecomunicaciones a través de las siguientes actividades:

- Implementación y difusión de la Ley Provincial de Antenas en municipios del interior para lograr una legislación homogénea con criterios unificados en lo que hace a la instalación de soportes de comunicación.
- Planificación de contenidos y desarrollo de estrategias de enseñanza y capacitación para el espacio Punto Digital

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 03: SEC. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, CIENCIA Y TEC.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 02 Coordinación, Supervisión e Implementación de Programas y Proyectos de Telecomunicaciones (Continuación)

Paraná.

- Análisis y evaluación de impacto del programa de Espacios Recreativos Pueblos Conectados en Juntas de Gobierno de Entre Ríos.
- Instalación de equipamiento para nuevos Espacios Pueblos Conectados y Barrios Conectados en Entre Ríos.
- Diseño e implementación de propuestas de actividades para los Pueblos Conectados de la provincia.
- Fortalecimiento de las instancias de inclusión digital a nivel provincial.
- Asistencia a municipios, organizaciones y empresas del sector en materia de telecomunicaciones, tanto en obra como en programas.
- Convenios con otros organismos para poner las telecomunicaciones al servicio de la educación, la salud, la justicia, el desarrollo social y la inclusión de todos los entrerrianos.
- Representación institucional ante organismos internacionales, nacionales y ante el sector privado en el ámbito de la competencia.
- Fomentar el trabajo con universidades públicas de la provincia para lograr que el área de telecomunicaciones sea un espacio de sinergia entre el Estado Provincial y las instituciones académicas que brindan educación superior.
- Fortalecimiento de la infraestructura en telecomunicaciones en la Provincia de Entre Ríos.
- Dar continuidad al trabajo iniciado junto a Enersa en la implementación del plan estratégico provincial de conectividad que se inició en el departamento Feliciano como prueba piloto y que busca brindar un buen servicio de Internet a bajo costo en toda la provincia, pudiendo interconectar organismos públicos de diferentes áreas.

■ PROGRAMA 16 Administración y Control de los Recursos de Tecnología Informática

La Dirección General de Informática depende funcionalmente de la Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología, la cual tiene la misión de promover el desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas a la modernización del Estado, la ciencia, tecnología e innovación y la inclusión digital, con el objetivo de garantizar el derecho a los ciudadanos a una gestión pública de calidad. Entre sus principales ejes de trabajo se encuentran: la modernización administrativa, el empleo público, la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, la inclusión digital, el gobierno abierto y la transparencia.

La Dirección General de Informática tiene como función el desarrollo, implementación y mantenimiento de software; la custodia, administración y almacenamiento de datos en forma centralizada. De igual forma, tiene a su cargo el desarrollo de los sitios webs de las diferentes reparticiones, como la administración y mantenimiento del portal oficial. Asimismo, es la responsable de administrar y mantener la red de comunicaciones digitales con provisión de Internet, el soporte técnico al parque informático de las diferentes reparticiones.

La infraestructura tecnológica se encuentra disponible las 24 horas al día, los 7 días a la semana, los 365 del año, garantizando la accesibilidad de comercios, productores, industriales y ciudadanos en general.

Asesora y aconseja a los diversos organismos en la incorporación de soluciones tecnológicas o informáticas para optimizar la utilización de los recursos existentes, en el armado de nuevas redes de comunicaciones y accesibilidad al ciudadano.

Se prevé para el próximo presupuesto la construcción de un nuevo Datacenter que permita alojar los servidores y equipos de comunicaciones existentes, dotado de las últimas tecnologías en materia de seguridad física y lógica, creando un ambiente de máxima seguridad, para permitir salvaguardar los bienes intangibles de la Provincia.

De igual manera se prevé la incorporación de equipamiento informático suficiente para albergar el proyecto de Gestión Documental Electrónica, dejando al Estado Provincial a la vanguardia en materia de expedientes electrónicos sin utilización de papel y del Proyecto de Infraestructura de Datos Espaciales, fundamental para la generación de información gerencial geoposicionada para la toma de decisiones.

■ PROGRAMA 17 Administración de los Recursos Humanos

La misión de la Dirección General de Recursos Humanos consiste en promover el fortalecimiento de las capacidades estatales mediante el desarrollo al máximo del capital humano de la administración pública provincial, condición necesaria para el buen funcionamiento de los servicios públicos esenciales como la salud, la educación, la seguridad y para el desarrollo económico y social de la provincia. Una gestión estratégica del empleo público entrerriano requiere de una planificación integral de corto, mediano y largo plazo.

El empleo público debe ser comprendido en el marco de un ecosistema de principios y facetas a desarrollar que doten de sentido y valor a las políticas y prácticas de gestión de recursos humanos. Quienes tienen el privilegio de formar

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 03: SEC. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, CIENCIA Y TEC.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Administración de los Recursos Humanos (Continuación)

parade del Estado Provincial poseen el deber de servir con humildad, de ser capaces de adaptarse a los contextos exigentes y necesidades cambiantes de la sociedad, esto solo es posible con una administración pública permanentemente instruida y profesional.

Dentro de sus líneas de acción que buscan consolidar una nueva perspectiva de empleo público en la provincia de Entre Ríos se encuentra la jerarquización del empleo público, promoviendo acciones tendientes a fortalecer las capacidades, aptitudes y talentos de los agentes públicos, impulsando y estableciendo marcos normativos e institucionales ordenados y coherentes que pongan en valor el empleo público. Asimismo, alinear las políticas y prácticas de recursos humanos con las prioridades de la organización, ya sea en la correspondiente a todo trámite relacionado con la conformación de los legajos únicos de todo el personal de la administración en el ámbito de su competencia, sus designaciones, contratos ascensos, reubicaciones, pago de diferencia de haberes, pago de adicionales particulares y especiales, afiliaciones, certificaciones, trámites previsionales, licencias y renunciaciones de los empleados públicos.

A su vez, este organismo es asesor legal e interviene técnicamente en la revisión, formulación, y aplicación de las normas que rigen la relación del Estado Provincial y sus agentes.

A la par, en el ámbito de su incumbencia cumple un rol fundamental en el control y gestión de la información del número de afiliados de los gremios reconocidos por la provincia siendo, por naturaleza, el órgano encargado de articular con los mismos las políticas de formación y capacitación de los agentes públicos.

Dentro del organismo funciona el Plan de Capacitaciones de la Administración Pública. Este programa busca fortalecer el desarrollo de las capacidades y competencias de los trabajadores de manera continua y específica, entendiendo al aprendizaje como un proceso integral y de construcción colectiva.

Por último es de destacar el desarrollo progresivo en la aplicación de política de empleo público asumida por el Gobierno, siendo fundamental a tales fines la informatización de la base de datos a efectos de arribar en un menor tiempo y mayor eficacia a los informes concernientes en la materia resultando imprescindible en virtud de tornarse dispar los trámites ingresados a la repartición con la cantidad de personal encargado de los mismos.

■ PROGRAMA 18 Ejecución de la Política en Comunicaciones

La Dirección de Comunicaciones y Sistemas Telefónicos es el organismo que centraliza lo relacionado con la administración de los sistemas de comunicaciones en calidad de usuario y brinda los siguientes servicios:

- Servicios Telefónicos, asistir en programaciones, reparaciones y puesta a punto en centrales telefónicas, cableados y reparaciones telefónicas en todos los organismos gubernamentales, fijar el normal funcionamiento en centrales telefónicas del Poder Ejecutivo y otras. Brindar asistencia a Municipios y Juntas de Gobierno.
- Red de Correos, en concordancia con políticas proporcionadas por el Estado Nacional, se desarrolla en esta Dirección la Red Nacional de Comunicaciones del Ministerio del Interior, esta comprende los servicios de mensajería a través del correo oficial de ese Ministerio con todas las provincias.
- Conmutador Telefónico que brinda toda información telefónica oficial al usuario en números telefónicos, reclamos por reparaciones y consulta en organismos oficiales con guías actualizadas en todo el país.
- Centro de Atención Único, esta iniciativa prevee generar un espacio habilitado en Casa de Gobierno para brindar atención personalizada y ágil a ciudadanos e instituciones en general, facilitando el acceso a la información referente a la ubicación de las oficinas dentro del ámbito de la Casa de Gobierno y a la gestión de trámites y consultas.
- Servicio de Telefonía Móvil, asesoramiento, configuración, programación y actualización tecnológica de la telefonía móvil en todo el ámbito gubernamental, gestión del servicio de Roaming Internacional para las autoridades solicitantes.
- Pliegos de Condiciones, confección de pliegos para compra de centrales telefónicas, contrataciones de servicios Full Internet, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los enlaces.
- Servicios de Facturación, digitaliza toda facturación de las prestatarias en telefonía fija, móvil y ADSL, registrando los consumos y distribución de las mismas a los distintos departamentos contables de casa Ministerio por correo electrónico.

■ PROGRAMA 19 Control y Regulación de Telecomunicaciones

El objetivo central del Ente de Control y Regulación de Telecomunicaciones es realizar en forma conjunta con los organismos de la Jurisdicción Nacional el control de los sistemas de las telecomunicaciones dentro del ámbito de la provincia, asesorar al Estado Provincial en los aspectos concernientes a las telecomunicaciones y planificar y atender toda relación que surja de la gestión del Estado en la materia.

En el marco de los programas y actividades se desarrollan las siguientes acciones:

- Seguimiento de las obras y metas planificadas o comprometidas por las prestatarias de los diferentes servicios de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 03: SEC. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, CIENCIA Y TEC.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Control y Regulación de Telecomunicaciones (Continuación)

telecomunicaciones en la provincia.

- Análisis de los servicios de telecomunicaciones de la provincia.
- Asesoramiento en materia de telecomunicaciones y planificación de las mismas al Poder Ejecutivo Provincial, Municipios, Juntas de Gobierno y Entidades no Gubernamentales.
- Asesoramiento y atención a usuarios de los servicios de telecomunicaciones ante consultas y reclamos, encaminando éstos por las vías correspondientes.
- Difusión de los derechos del usuario y disposiciones vigentes en lo referente a telecomunicaciones, en coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales relacionados.
- Proyecto y ejecución de obras de ampliación y fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones.
- Representación técnica de la provincia ante organismos nacionales y de otras provincias y entidades privadas relacionadas a las telecomunicaciones.